

LA GACETA

Periódico Oficial del Estado de Honduras

SEÑAL 166

TEGUCIGALPA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1898

NUMERO 1.653

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

DECRETO número 28.

INSTRUCCION PUBLICA.—Se autoriza un examen extraordinario.—Se aprueba el nombramiento de portero para el Instituto Nacional.—Se autoriza un gasto.—Se nombra Vicedirector del Colegio Nacional de Gracias.—Se destina la suma de \$ 4.900 para la conclusión del edificio del Hospital General de esta ciudad.—Se concede un examen extraordinario.—Se admite una renuncia.—Se concede autorización para hacer unos estudios en privado al Bachiller don Ricardo de Jesús Urrutia.—Desérese á una solicitud.—Se resuelve de conformidad una solicitud.—Admítase una renuncia.—Se admite una renuncia.—Se admite una renuncia y se nombra un sustituto.—Admítase una renuncia al Licenciado don Ricardo Pineda.—Admítase una renuncia.—Se nombra un profesor del Instituto Nacional.—Se nombra á don Alexander Paul Mayer profesor de la Escuela Superior de Señoritas de esta ciudad.—Se admite una renuncia y se nombra un sustituto.—Resuélvese de conformidad una solicitud.—Se concede un examen extraordinario en varias asignaturas á Salvador Marín.—Nómbrase á los Bachilleres Marcos López Ponce y Federico F. Ramírez profesores del Instituto Nacional.—Se concede un examen extraordinario.—Se dispone sea obligatoria la asistencia de los alumnos á varias clases del Instituto Nacional.—Se admite una renuncia.—Se autoriza un examen para obtener el título de Notario Público á favor de don Ramón Silva.—Se ratifica un nombramiento.—Se concede licencia al portero de este Ministerio.

AVISOS

DECRETO NUMERO 28

POLICARPO BONILLA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HONDURAS, REPUBLICA MAYOR DE CENTRO-AMERICA,

Considerando: que el señor Diputado propietario por el departamento de Olancho, Doctor don Francisco Cáliz h., falleció en la ciudad de León; y en observancia del artículo 108, inciso 26 de la Constitución Política,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.—Mandar reponer la vacante del Doctor Cáliz h., por lo cual se convoca á los electores del departamento de Olancho para que el último domingo de octubre próximo, y en los dos días siguientes, procedan á elegir un Diputado propietario que sustituya al referido señor Cáliz h.

Dado en Tegucigalpa, á los veinte días del mes de septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.

P. BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

D. GUTIÉRREZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

JOSÉ MARIA REINA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia é Instrucción Pública, encargado del de Fomento y Obras Públicas,

CÉSAR BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por la ley,

JOSÉ M. MUÑOZ.

INSTRUCCION PUBLICA

Se autoriza un examen extraordinario.

Tegucigalpa: 19 de abril de 1898.

Con vista de la solicitud en que los jóvenes Feliciano J. Castro y José Antonio Bermúdez, alumnos del Instituto Nacional, piden que se les conceda examinarse extraordinariamente en la asignatura de Cosmografía, en virtud de haberla cursado como oyentes durante el año próximo anterior, y reunir para ello los demás requisitos que la ley prescribe.

Considerando: que el informe emitido por el Director del Instituto Nacional respecto á la solicitud en referencia, es favorable en un todo á los peticionarios; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad. En consecuencia, el Director del Instituto expresado practicará, en la fecha que tenga á bien señalar, el examen á que se refieren los solicitantes.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Se aprueba el nombramiento de portero para el Instituto Nacional.

Tegucigalpa: 20 de abril de 1898.

Informando el Director del Instituto Nacional que en virtud de la renuncia interpuesta por el señor don Alejo Sierra del car-

go de portero de dicho establecimiento, ha nombrado en su lugar al señor don Teodosio Ramírez, quien empezó á prestar sus servicios el día de ayer; el Presidente

ACUERDA:

Ratificar el nombramiento de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Se autoriza un gasto

Tegucigalpa: 22 de abril de 1898.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de treinta y seis pesos, que se entregarán al Director General de Instrucción Primaria, y los cuales invertirá éste en útiles para su oficina, del modo que sigue:

1 resma de papel, buena calidad...	\$ 10.00
300 cubiertas grandes, buena calidad.	7.50
3 rollos de cáñamo.....	3.00
3 botes de tinta	4.50
80 pliegos papel manila.....	5.00
2 cajitas de plumas.....	6.00

Suma.....\$ 36.00

Dicha erogación se imputará á la partida de extraordinarios que para el ramo de Instrucción Pública señala el Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Se nombra Vicedirector del Colegio Nacional de Gracias.

Tegucigalpa: 25 de abril de 1898.

Proponiendo el Director del Colegio de 2.ª Enseñanza de Gracias que se nombre Vicedirector del propio establecimiento al Licenciado don Maximiliano Hernández, el Presidente

ACUERDA:

Conferir al Licenciado Hernández el nombramiento de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César B

Se destina la suma de \$ 4.900 para la conclusión del edificio del Hospital General de esta ciudad.

Tegucigalpa: 25 de abril de 1898.

Considerando: que con motivo de la crisis económica y por la dificultad de encontrar personas aptas para desempeñar las Inspecciones departamentales de Instrucción Primaria, no se han nombrado todos los Inspectores de los departamentos, de manera que de la partida II, capítulo IV, ramo de Instrucción Pública, en el Presupuesto vigente, no se ha tomado sino una pequeña parte, y al finalizar el año económico quedará una diferencia en favor del Erario, lo menos de \$ 7.500, que se puede invertir en otro objeto.

Considerando: que está en proyecto la conclusión del Hospital General; y que para la enseñanza práctica de la Medicina y Cirujía, es de todo punto indispensable un establecimiento de esa clase con todos los adelantos modernos; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Que de la partida indicada se destine la suma de \$ 4.900 para la obra del Hospital, poniéndola a disposición del Ministerio de Gobernación, que será el que autorice la contrata respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Se concede un examen extraordinario.

Tegucigalpa: 28 de abril de 1898.

Solicitando el joven Samuel Láinez h., alumno del Instituto Nacional, que se le permita examinarse extraordinariamente en la asignatura de Derecho Constitucional Patrio, en virtud de haberla cursado en privado durante el término suficiente y encontrarse apto para sufrir tal examen, según se ve por la certificación acompañada al efecto; y

Considerando: que aunque el peticionario ha hecho sus estudios de la materia expresada fuera del establecimiento respectivo, por vía de gracia y como un estímulo a la aplicación y aprovechamiento de dicho alumno, es procedente acceder a su solicitud; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad. En consecuencia, el Director del Instituto expresado practicará, en la fecha que tenga a bien, el examen correspondiente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Se admite una renuncia.

Tegucigalpa: 30 de abril de 1898.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Admitir al Licenciado don Antonio M. Callejas la renuncia que ha presentado del cargo de profesor de la asignatura de Arit-

mética Mercantil y Teneduría de Libros, en el Instituto Nacional, rindiéndole las gracias por sus servicios; y

2.º—Nombrar para el desempeño de la clase expresada al Licenciado don Guillermo Bustillo G., con el sueldo que le asigna el presupuesto de gastos del establecimiento respectivo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Se concede autorización para hacer unos estudios en privado al Bachiller don Ricardo de Jesús Urrutia.

Tegucigalpa: 30 de abril de 1898.

Vista la solicitud presentada por el Bachiller don Ricardo de Jesús Urrutia, contraída a pedir que se le conceda autorización para estudiar en privado las asignaturas correspondientes al 4.º curso de la Facultad de Jurisprudencia y CC. PP., con derecho a someterse a examen en los que se practiquen a fin de año en el establecimiento respectivo de esta capital.

Considerando: que el peticionario, por causa de enfermedad grave de uno de los miembros de su familia, se ve obligado a permanecer en La Esperanza, departamento de Intibucá, impidiéndole esta circunstancia continuar sus estudios de Jurisprudencia en esta capital.

Considerando: que hay en la ciudad de La Esperanza Abogados competentes, bajo cuya dirección puede el solicitante adquirir los conocimientos necesarios en las asignaturas del curso que le corresponde, para poder examinarse en ellas en la época oportuna; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Conceder la autorización solicitada. En consecuencia, el Bachiller Urrutia podrá ser admitido a examen de fin de curso en la Facultad de Jurisprudencia y CC. PP. del Estado, en la época de ley y previa presentación de los certificados de los profesores con quienes haya hecho en privado sus estudios.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Deférese a una solicitud.

Tegucigalpa: 2 de mayo de 1898.

Con vista de la solicitud presentada por el Doctor don Federico Freund, contraída a pedir que se le tenga por incorporado en la Facultad de Honduras como Cirujano Dentista, cuyo título, según el diploma que ha presentado, le fué conferido en 3 de noviembre de 1896 por la Facultad de Medicina de Guatemala; el Presidente, en observancia del artículo 11 del Tratado General vigente entre este Estado y la República antes expresada,

ACUERDA:

Deferir a la solicitud, concediendo al Dr. Freund el pase que corresponde para que

pueda ejercer la profesión de Cirujano Dentista, sujetándose a las leyes del país.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Se resuelve de conformidad una solicitud.

Tegucigalpa: 2 de mayo de 1898.

Vista la solicitud presentada por el Br. don Sabino Mass y contraída a pedir que se le autorice para examinarse extraordinariamente en las asignaturas de Código Civil (libro 2.º y 3.º), Código Penal y Derecho Romano (2.º curso) de la Facultad de Jurisprudencia y CC. PP., en virtud de haberlas cursado como oyente en el establecimiento respectivo, durante el año próximo anterior, pues por causas ajenas a su voluntad no pudo obtener la matrícula correspondiente.

Considerando: que según certificación de los profesores de las materias expresadas, el peticionario asistió como oyente a sus clases, durante el tiempo de ley y con alguna regularidad, adquiriendo en ellas los conocimientos necesarios, en virtud de lo cual y atendiendo, además, a su falta de recursos y esfuerzos que ha tenido que hacer para llevar a cabo sus estudios, es procedente acceder, por vía de gracia, a su petición; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad. En consecuencia, el Decano de la Facultad de Jurisprudencia y CC. PP. expedirá al interesado la matrícula que corresponde, dispensándole los derechos del caso, por ser pobre, y practicará, en la fecha que tenga a bien señalar, el examen extraordinario de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Admítase una renuncia.

Tegucigalpa: 4 de mayo de 1898.

Siende atendibles las razones en que se funda el señor don Teódulo Prado para renunciar del cargo de profesor de las asignaturas de Algebra, Geometría y Gimnasia en el Instituto Nacional, el Presidente

ACUERDA:

Admitir dicha renuncia al señor Prado, rindiéndole gracias por sus servicios.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Se admite una renuncia.

Tegucigalpa: 4 de mayo de 1898.

Vista la renuncia presentada por don Martín Córdón del cargo de Inspector de In-

tracción Primaria del departamento de Intibucá; y siendo justas las razones en que la funda, el Presidente

ACUERDA:

Admitir al señor Cordón la renuncia expresada, rindiéndole gracias por sus servicios.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Se admite una renuncia y se nombra un sustituto.

Tegucigalpa: 5 de mayo de 1898.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Admitir á don Félix Fopp la renuncia que ha presentado del cargo de profesor de las asignaturas de Francés (1.º y 2.º curso) y de Dibujo, en el Instituto Nacional, rindiéndole expresivas gracias por sus servicios; y

2.º—Nombrar para el desempeño de la clase de Francés (1.º y 2.º curso) á don Carlos Ronxel, y para el de la de Dibujo á don Hipólito Cano, debiendo devengar ambos el sueldo que les asigna el presupuesto especial respectivo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Se admite una renuncia al Licenciado don Ricardo Pineda.

Tegucigalpa: 7 de mayo de 1898.

Siendo justos los motivos en que se funda el Licenciado don Ricardo Pineda para renunciar del cargo de profesor de la asignatura de Aritmética Demostrada, en el Instituto Nacional de esta ciudad, el Presidente

ACUERDA:

Admitir al señor Pineda la renuncia que ha interpuesto, rindiéndole gracias por sus servicios.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Admítase una renuncia.

Tegucigalpa: 9 de mayo de 1898.

El Presidente

ACUERDA:

Admitir la renuncia presentada por Mr. Félix Fopp de las clases que ha tenido á su cargo en la Escuela Superior de Señoritas de esta capital, rindiéndole gracias por sus servicios.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Se nombra un profesor del Instituto Nacional

Tegucigalpa: 10 de mayo de 1898.

Atendiendo á los informes satisfactorios que se tienen de las aptitudes de don Alexander Paul Mayer, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo profesor del Colegio Nacional de Tegucigalpa, en la asignatura de Aritmética Demostrada, 1.ª sección, con el sueldo señalado en el presupuesto de dicho Colegio.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Se nombra á don Alexander Paul Mayer profesor de la Escuela Superior de Señoritas de esta ciudad.

Tegucigalpa: 11 de mayo de 1898.

En atención á las aptitudes del señor Alexander Paul Mayer, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo profesor de la Escuela Superior de Señoritas de esta capital, en las asignaturas de Francés y Elementos de Geometría, Algebra y Teneduría de Libros, con el sueldo señalado en el Presupuesto especial de dicha Escuela.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Se admite una renuncia y se nombra un sustituto.

Tegucigalpa: 12 de mayo de 1898.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Admitir á don Jesús Martínez R. la renuncia que ha presentado del cargo de Inspector de Instrucción Primaria del departamento de Santa Bárbara, rindiéndole las gracias por sus servicios; y

2.º—Nombrar para el desempeño del cargo en referencia á don José María Avelar, con el sueldo de ochenta pesos mensuales asignado á su antecesor y bajo las mismas condiciones para aquél establecidas.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Resuélvese de conformidad una solicitud.

Tegucigalpa: 14 de mayo de 1898.

Vista la solicitud presentada en 26 de abril último por los jóvenes Alfredo Romero y Ramón Lozano, en la cual piden autorización para someterse á examen extraordinario, el primero en las asignaturas de Francés y Economía Política y Estadística, y el segundo en la últimamente expresada, en virtud de haberlas cursado en el Instituto Nacional, durante el año próximo anterior; y atendien-

do á que, según informe del Director del citado establecimiento, los peticionarios reúnen los requisitos que la ley prescribe para que se les someta al examen que solicitan; el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad. En consecuencia, el Director del Instituto Nacional practicará, en la fecha que tenga á bien señalar, los exámenes extraordinarios de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Se concede un examen extraordinario en varias asignaturas á Salvador Marín.

Tegucigalpa: 16 de mayo de 1898.

Solicitando el joven Salvador Marín que se le conceda autorización para someterse á examen extraordinario en las asignaturas de Teneduría de Libros, Historia Moderna, Agricultura, Estadística y Francés, únicas que le faltan para hacer su grado de Bachiller en CC y LL; y atendiendo á que el peticionario, como alumno que fué del extinto colegio "El Espirita del Siglo," cursó en él las materias expresadas, con excepción de la última que ha estudiado privadamente; no habiendo podido efectuar en época oportuna los exámenes respectivos, por justas causas que se lo impidieron; el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad. En consecuencia, el Director del Instituto Nacional practicará, en la fecha que tenga á bien señalar, los exámenes á que se refiere el solicitante.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Nómbrese á los Bachilleres Marcos López Ponce y Federico F. Ramírez profesores del Instituto Nacional.

Tegucigalpa: 16 de mayo de 1898.

A propuesta del Director del Instituto Nacional de esta ciudad, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar al Bachiller don Marcos López Ponce profesor de la asignatura de Algebra, y al Bachiller don Federico Ramírez profesor de la de Geometría y Trigonometría, debiendo gozar ambos del sueldo que les asigna el presupuesto especial respectivo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Se concede un examen extraordinario.

Tegucigalpa: 16 de mayo de 1898.

Vista la solicitud en que el joven José María Arias h., alumno del Instituto Nacio-

nal, pide que se le conceda someterse á examen extraordinario en la asignatura de Fisiología é Higiene, en virtud de haberla cursado el año próximo anterior en el Colegio de 2.ª Enseñanza de Juticalpa, y no haber podido examinarse en la época oportuna por justa causa que se lo impidió; el Presidente

ACUERDA:

Acceder á lo solicitado, disponiendo que el Director del Instituto Nacional practique, en la fecha que tenga á bien señalar, el examen á que se refiere el peticionario.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Se dispone sea obligatoria la asistencia de los alumnos á varias clases del Instituto Nacional.

Tegucigalpa: 17 de mayo de 1898.

Estando establecidas en el Colegio Nacional de Tegucigalpa las asignaturas de Música, Canto, Dibujo, Ejercicios de Gimnasia y Militares, por considerarse necesaria la enseñanza de esos ramos para el complemento de la educación de la juventud; el Presidente

ACUERDA:

Que la asistencia de los alumnos á las clases respectivas sea obligatoria como á las demás que establece el Plan de Estudios vigente; y el Director del Colegio puede hacer uso de los apremios y castigos que la ley permite por descuido en el aprendizaje ó falta de asistencia á las clases.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Se admite una renuncia.

Tegucigalpa: 19 de mayo de 1898.

Con vista de la renuncia presentada por la señorita Raimunda Zúñiga del cargo de profesora de la asignatura de Inglés en la Escuela Complementaria de niñas de esta ciudad; y encontrando justos los motivos en que la funda, el Presidente

ACUERDA:

Admitir á la señorita Zúñiga la renuncia expresada, rindiéndole expresivas gracias por sus servicios.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Se autoriza un examen para obtener el título de Notario Público á favor de don Ramón Silva.

Tegucigalpa: 21 de mayo de 1898.

Con vista de la anterior solicitud presentada por don Ramón Silva, vecino de la ciudad de Choluteca, relativa á pedir que se autorice su examen para obtener el título de

Notario Público, reconociéndose el título de Bachiller en Derecho Civil como equivalente á los tres cursos exigidos por el Código de Instrucción Pública para el estudio del Notariado; y

Considerando: que el peticionario ha exhibido, con la legalización correspondiente, el diploma de Bachiller en Derecho Civil expedido á su favor el 24 de mayo de 1883, por la Universidad de León, en Nicaragua: que según el tratado que existe entre Honduras y aquel Estado son válidos los títulos académicos y diplomas profesionales extendidos conforme á las leyes de cualquiera de los dos Estados, sin más requisitos que la autenticidad; y que los estudios exigidos en Nicaragua para el Bachillerato en Derecho Civil son, con poca diferencia, los mismos que se requieren en Honduras para el Notariado; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

De conformidad; en consecuencia, el Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional queda autorizado para someter á examen de grado al señor Silva; y si en él fuese aprobado, le extenderá el correspondiente título de Notario Público.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Se ratifica un nombramiento.

Tegucigalpa: 23 de mayo de 1898.

Participando el Director del Colegio de 2.ª Enseñanza de Santa Rosa de Copón que por renuncia interpuesta por los señores Doctor don Carlos Medina y Licenciado don Joaquín Soto del desempeño de las cátedras de Física y Lógica, respectivamente, ha designado para que les sustituya como profesor de las asignaturas expresadas, al Bachiller don Gabriel Izaguirre; el Presidente

ACUERDA:

Ratificar el nombramiento de que se ha hecho mérito, con el sueldo asignado en el presupuesto especial respectivo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Se concede licencia al portero de este Ministerio.

Tegucigalpa: 23 de mayo de 1898.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Conceder al portero del Ministerio de Instrucción Pública y Justicia, don Narciso Lagos, dos meses de licencia, á contar del día de hoy, con goce del medio sueldo de ley; y

2.º—Nombrar para que lo sustituya en el ejercicio de sus funciones, durante el mismo

tiempo, á don Andrés Velásquez, con el sueldo correspondiente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

AVISOS

El infrascrito, Administrador de Rentas y Aduanas de la sección de La Ceiba, hace saber: que el día lunes 3 de octubre próximo, á las 9 a. m., se rematará en asta pública, en esta Administración, el terreno nacional denominado "El Limón," situado en esta jurisdicción, compuesto de 403 manzanas y 3.892 varas cuadradas, las cuales son propias para la ganadería y la agricultura, valoradas á un peso cada una, haciendo un total de \$ 403.00. Está limitado: al Norte, con los paguales de Salado; por el Sur, con terrenos nacionales; por el Este, con la quebrada del "Tepenechín" y terrenos nacionales; y por el Oeste, con el río "El Limón." Dicho terreno ha sido denunciado por don Porfirio A. Betancourt, de este vecindario, y las personas que tengan interés en el mencionado terreno pueden presentarse en el día y hora señalados á hacer sus posturas.

La Ceiba: 15 de junio de 1898.

3-1

JUAN F. CARIAS.

El infrascrito, Administrador de Rentas y Aduanas de la sección de La Ceiba, hace saber: que el día miércoles 5 de octubre, á las 9 a. m., se rematará en asta pública, en esta Administración, el terreno nacional denominado "La Hondura," situado en esta jurisdicción, compuesto de 1.638 manzanas y 7.196 varas cuadradas, de las cuales 1.102½ manzanas son propias para la crianza de ganado, y 536½ manzanas para la agricultura, valoradas cada una á un peso y un peso cincuenta centavos, respectivamente, haciendo un total de mil novecientos ocho pesos veinticinco centavos, limitado al Norte con terrenos nacionales y el río Cuero, al Sur, terrenos nacionales; al Este, el río Cuero y al Oeste, terrenos nacionales. Dicho terreno ha sido denunciado por don Pedro G. de Peralta, de este vecindario; y las personas que tengan interés en el mencionado terreno pueden comparecer en el día y hora señalados á hacer sus posturas.

La Ceiba: 20 de junio de 1898.

3-1

JUAN F. CARIAS.

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que don Enrique C. Aguirre, mayor de edad y vecino de Potrerillos, en este departamento, se ha presentado ante esta Administración, manifestando: que en jurisdicción municipal del mismo pueblo de Potrerillos existe una faja de terreno nacional llamada "El Zapote," compuesta de caballería y media, poco más ó menos, propio para la agricultura, y con los límites siguientes: por el Norte, la playa de "El Zapote," perteneciente á don Benjamín B. Pears; por el Sur, el caserío de La Poza; por el Este, las márgenes del río Ulúa, y por el Oeste, terrenos del mismo señor Pears. Que deseando poseer dicho terreno, lo denuncia y pide se corran los trámites de ley. En tal virtud, y de acuerdo con el artículo 18 de la Ley Agraria, se pone en conocimiento del público para que si alguno se creyere con derecho á dicho terreno se presente á manifestarlo dentro de treinta días, contados desde esta fecha.

San Pedro Sula: 5 de agosto de 1898.

22

CORONADO CHAVEZ.